

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1676/2011

La Paz, 15 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

La Resolución Administrativa ANH No. 1036/2011, de fecha 21 de Julio de 2011, mediante la cual, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), procedió a inscribir a la empresa **VIRCHIS - GAS**, en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 31 de la Ley No. 2341, de fecha 23 de abril de 2002, faculta a las entidades públicas a corregir de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos, sin alterar sustancialmente la Resolución.

Que, en concordancia con el art. 31 de la Ley No. 2341, la previsión del inciso b) del párrafo I del Art. 21 del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo No. 27172, de 15 de septiembre de 2003, faculta al Ente Regulador, rectificar errores materiales y/o aritméticos presentes en el acto.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las normas legales citadas precedentemente y toda vez que, por error involuntario la Resolución Administrativa ANH No. 1036/2011, de fecha 21 de Julio de 2011, consigna en su Parte Resolutiva que la Categoría de la empresa **VIRCHIS - GAS**, es la *Comercial*, siendo la correcta: la Categoría Doméstica, corresponde rectificar de oficio la mencionada Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Jurídico Interino por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 1303/2011, de fecha 29 de Agosto de 2011; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, aprobado mediante Decreto Supremo No. 28291, del 11 de Agosto de 2005.

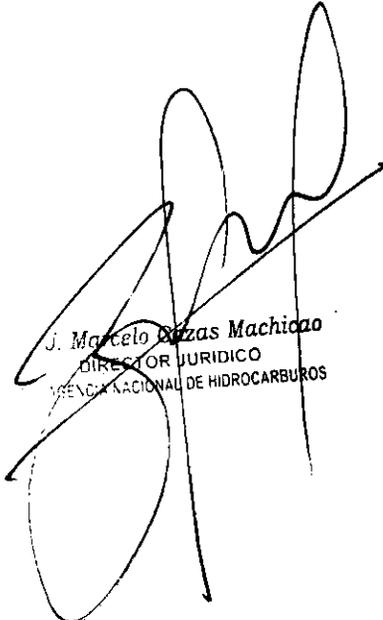
DISPONE:

PRIMERO.- Rectificar la Resolución Administrativa ANH No. 1036/2011, de fecha 21 de Julio de 2011, de Inscripción al Libro de Registro Nacional de Empresas de la empresa **VIRCHIS - GAS**, en su Disposición Resolutiva Primera, en cuanto a la Categoría de la empresa de *Comercial* a **Doméstica**; manteniéndose inalterados todos los demás extremos de la mencionada Resolución.

SEGUNDO.- La presente Resolución producirá sus efectos en forma retroactiva al momento de vigencia de la ANH No. 1036/2011, de fecha 21 de Julio de 2011, conforme el párrafo II del Art. 21 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo aprobado mediante Decreto Supremo No. 27172, de fecha 15 de septiembre de 2003.

TERCERO.- De acuerdo a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 13 del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo No. 27172, notifíquese la presente Resolución por cédula.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

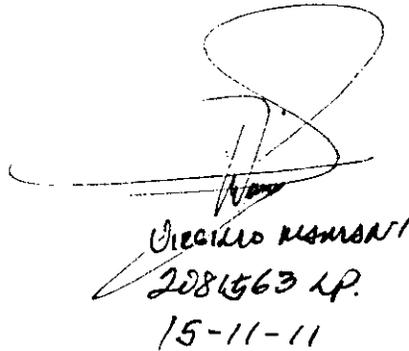


J. Marcelo Cuzas Machicao
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:



Abog. Rattja María Rojas
ASESORA JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Cecilia Rosanti
2081563 LP.
15-11-11